

1. REQUISITOS MENORES O IGUAL A 60 m2 BAJO IMPACTO
 - a. Formato Único
 - b. Identificación Oficial del propietario del negocio (credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar) o Acta Constitutiva con el nombramiento del representante legal, al igual que su identificación oficial.
 - c. RFC y cédula
 - d. Clave única de registro poblacional (CURP)
 - e. Croquis de la ubicación con medidas del inmueble (frente, fondo y superficie). Especificar colindancias y las distancias laterales.
 - f. Fotografías: 2 del exterior donde se aprecia la fachada y sus colindancias; 2 fotografías del interior
 - g. Comprobante de domicilio del establecimiento de uso comercial.
 - h. Lo relativo a la Salud de aquellos giros; que, aunque de bajo riesgo, pueden impactar en la salud de las personas. Se requiere Permiso de Salubridad y/o Regulación Sanitaria.

CONSIDERACIONES

- a. Recepción de documentos de 8:00 am a 15:00 pm
- b. Respuesta de Evaluación 3 días hábiles
- c. El pago debe ser cubierto una vez realizada la validación, de no ser así no se entregará la Licencia de Funcionamiento.
- d. Se cuenta con 30 días naturales de la apertura para el trámite de la Licencia de Funcionamiento para no incurrir en falta que se hace acreedora de multas hasta la clausura de dicho establecimiento.

2. REQUISITOS MAYORES A 60 m2 Y MEDIO IMPACTO

- a) Debido a las dimensiones del local (mayor a 60 m2), corresponde su vinculación hacia Atención Empresarial, donde un servidor público orientará y dará seguimiento al trámite

- b) Vinculación con las diferentes Direcciones de interacción en el trámite, con el fin de agilizar el mismo.
- c) Formato Único
- d) Constancia de Uso de suelo vigente (Dirección de Desarrollo Urbano)
- e) Identificación oficial o Acta Constitutiva con nombramiento de representante legal
- f) RFC y Cédula
- g) Constancia de Protección Civil vigente
- h) Constancia de Ecología y Medio Ambiente
- i) Lo relativo a la Salud de aquellos giros; que, aunque de bajo riesgo, pueden impactar en la salud de las personas. Se requiere Permiso de Salubridad y/o Regulación Sanitaria.